COMITÉ DE EVALUACIÓN

Pedro Juan Caballero, 02 de agosto de 2011

Dictamen Nº 24 /2011

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA, Gobernador
Gobierno del XIII Departamento de Amambay
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación conformado para el análisis de las propuestas presentadas en el llamado a **LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION 01/2011 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE CAPITAN BADO Y BELLA VISTA"**, se dirigen respetuosamente a usted a objeto de elevar el informe respectivo de las ofertas presentadas por las Empresas **MELISSA S.A., LIBRERÍA BLANCA NIEVES,. Y LA EMPRESA VILLA GRANO S.A**. cuyo expediente hemos recepcionado, luego de procederse a la apertura de los sobres presentados.

Al respecto y de ante mano solicitamos muy respetuosamente la aprobación de este informe de evaluación y la consiguiente adjudicación en atención a las argumentaciones que esgrimimos en este breve informe.

El presente informe tiene como base para su redacción las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto 21909/03 donde se mencionan los puntos que se deben mencionar y hacer constar en cada informe de evaluación:

A - ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El llamado que estamos analizando fue programado y preparado para dar apertura de las ofertas para el día 29 de julio de 2011, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación. Es así que en dicho proceso se han presentado las siguientes empresas.

1. **MELISSA S.A.**
2. **VILLA GRANO S.A.**
3. **LIBRERÍA BLANCA NIEVES**

En el acta de apertura y de conformidad a las previsiones legales contenidas en la 2051 y sus reglamentaciones; se han apuntado los detalles del mismo, al cual el comité se adhiere plenamente.

B – ACLARACIONES

NO HEMOS REALIZADO PEDIDO DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES.

C - ANALISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS

Para emitir una opinión ajustada a derecho y salvaguardando los intereses de la Gobernación a efectos de contar en todos los casos con las mejores condiciones de contratación dividimos

COMITÉ DE EVALUACIÓN

en etapas la evaluación conforme al siguiente esquema, PREVIAMENTE A ELLO ORDENAMOS LAS OFERTAS CONFORME A LOS PRECIOS PRESENTADOS POR CADA LOTE:

LOTE 1 – ALMUERZO ESCOLAR CAPITAN BADO

	EMPRESA	TOTAL
1	MELISSA S.A.	782.000.000
2	VILLA GRANO	874.000.000
3	LIBRERÍA BLANCA NIEVES	713.000.000

LOTE 2 – ALMUERZO ESCOLAR BELLA VISTA

	EMPRESA	TOTAL
1	MELISSA S.A.	502.715.200
2	VILLA GRANO	561.746.400
3	LIBRERÍA BLANCA NIEVES	458.266.800

C.1. ***VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES***

Agrupado las ofertas conforme a los precios ofertados en cada lote, corresponde analizar la presentación de las carpetas conforme a la provisión de documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, en efecto a continuación preparamos el siguiente cuadro donde se observa la presentación o no de los mimos.

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LIBRERÍA BLANCA NIEVES	MELISSA S.A.	VILLA GRANO S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta de acuerdo al PBC, debidamente firmado por el oferente o su representante	cumple	cumple	cumple
2	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a éste P.B.C.	cumple	cumple	cumple
3	Presentación de la lista de ofertas, en base al Formulario de Presentación de Oferta y del Formulario de Lista de Precios, las que deberán estar debidamente completadas y firmadas por el Oferente o su representante.	cumple	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de ofertas	cumple	cumple	No cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA			
	➢ Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2008-2009-2010)*** **(a)** Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (b) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2008-2009-2010) no deberá ser negativo [Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución inmediata, no se exigirá este requisito. Para contratos de ejecución superior a 6 meses, la Convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.].	cumple	cumple	cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN

	(b)Experiencia y Capacidad Técnica			
	➢ **Experiencia y Capacidad Técnica:** *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: [enumerar los requisitos]* ➢ Se determinara la experiencia en el ramo como mínimo de 2(dos) años de presencia en el mercado. ➢ *Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de los mismos., siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.* ➢ *Para fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado*	cumple	cumple	cumple
	(c) Criterios Técnicos			
	➢ *La evaluación de las ofertas se realizara por cada Lote ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el PBC.* *No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.*	cumple	cumple	cumple
	d) Capacidad			
	➢ *Para evaluar la capacidad se analizaran los documentos descriptos en el Anexo I del PBC.* ➢ *En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en el suministro, transporte, entrega y elaboración en sitio del almuerzo; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.*	Cumple	cumple	cumple

Estudio detallado de las observaciones apuntadas en el cuadro precedente:

- **EMPRESA VILLA GRANO:** la observación que apuntamos es referida a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual se constata de que no ha cumplido con la exigencia del PBC, en la cual menciona de que la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5 % de la totalidad de la oferta presentada por la misma, es considerada como una omisión que conlleva la eliminación y descalificación del oferente a tenor de lo expuesto en el Artículo 61 del Decreto 21909/03, *"...Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...."* (lo subrayado es nuestro) por tanto este Comité de Evaluación recomienda ELIMINAR a la empresa VILLA GRANO por no cumplir con el porcentaje exigido en la presentación de la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, establecido en el PBC

*- **MELISSA S.A.:** esta empresa ha cumplido en proveer la totalidad de las documentaciones solicitadas en el PBC, por tanto corresponde admitir su oferta y continuar con la subsiguiente etapa de evaluación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

***- LIBRERÍA BLANCA NIEVES:** esta empresa ha cumplido en proveer la totalidad de las documentaciones solicitadas en el PBC, por tanto corresponde admitir su oferta y continuar con la subsiguiente etapa de evaluación.

Que al concluir nuestro parecer en cuanto a las documentaciones y requisitos de las especificaciones técnicas solicitados en el PBC, del presente llamado pasamos a mencionar y analizar la oferta más baja de las Empresas que han cumplido con todos los requerimientos solicitados.

	DESCRIPCION	EMPRESA BLANCA NIEVES	EMPRESA MELISSA S.A.
LOTE 1	ALMUERZO ESCOLAR - CAPITAN BADO	713.000.000	782.000.000
LOTE 2	ALMUERZO ESCOLAR - BELLA VISTA	458.266.800	502.615.200
	TOTAL	**1.171.266.800**	**1.284.615.200**

Al hacer el análisis comparativo de las ofertas en cuanto a precio se refiere, se constata que la oferta más baja ha presentado la empresa **LIBRERÍA BLANCA NIEVES,** y que reúne las documentaciones y requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se ha expresado en líneas precedentes.

C.2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:
Que, este comité en base a estos datos y de conformidad al procedimiento establecido, y teniendo en cuenta las argumentaciones esgrimidas precedentemente se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION 01/2011 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCTIVAS DE LOS DISTRITOS DE CAPITAN BADO Y BELLA VISTA" por el LOTE I - ALMUERZO ESCOLAR CAPITAN BADO,** un monto total de **(GS. 713.000.000)**, Guaraníes Setecientos trece millones. Y **Por el LOTE II - ALMUERZO BELLA VISTA,** un monto total de **(GS. 458.266.800) Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos,** con Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida. *La Adjudicación total del presente Llamado asciende a la suma de* ***Gs .(1.171.266.800).Un mil ciento setenta y un millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos.***

	EMPRESA LIBRERÍA BALNCA NIEVES	TOTAL
LOTE 1	ALMUERZO CAPITAN BADO	713.000.000
LOTE 2	ALMUERZO BELLA VISTA	458.266.800
	TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA BLANCA NIEVES	**1.171.266.800**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES FINALES

Se hace expresa mención de que en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, los oferentes han cumplido a cabalidad con las mismas para el presente llamado, así también el análisis de las documentaciones ha sido minucioso para las recomendaciones posteriores y comentarios expresados en el presente.----------

Es nuestro dictamen

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Sonia R. Centurión Cáceres
Secretaria

Abg. Roberto Daniel Abatte Cortázar
Miembro Comité de Evaluación

Econ. Nelson López
Miembro Comité de Evaluación